

Departamento Educación
MARR/FMGR/FBT/adpm

SANTA CRUZ, Marzo 14 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe cancelar **Diferencia de Impresiones de Cuadernillos Asignaturas de Lenguaje y Matemáticas para Diferentes Escuelas Municipales de Comuna con cargo a Fondos 10% de Administración Central de Ley SEP** del Departamento de Educación, según memo 0259.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **EDITORIA E IMPRENTA MAVAL LIMITADA**, Rut N° 79.989.850-0, 3863-179-CM14, por un monto de \$ 3.067.301.- CON IVA, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)